



ACTA No. 31

COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA- FENOGE.

Siendo las 16:00 horas del día 12 de octubre de 2021, se reúne el Comité Directivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGE, previa convocatoria efectuada por la Directora Ejecutiva del Fondo, en calidad del Secretaria de Comité a efectos de adelantar la sesión extraordinaria, para lo cual se propone el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Contexto: Metas y presupuesto del proyecto de inversión 2021 y 2022.
4. Temas decisorios:
 - 4.1 Solicitud de aprobación del presupuesto de operación 2022 FENOGE.
 - 4.2. Solicitud de aprobación del alcance No. 3 - *“Actividad de fomento de las fuentes no convencionales de energía renovable - FNCER y conexos necesarios, a través del desarrollo de actividades que faciliten los procesos de consulta previa requerido en el marco de esta clase de proyectos en el país, buscando mejorar las condiciones para el desarrollo de tales proyectos”*
5. Hitos relevantes de la gestión de FENOGE.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre de la sesión y aprobación del acta.

Presentado el orden del día, se detalla el desarrollo de la sesión:

1. Verificación del quórum

Se procede a verificar el quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.5.4. y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y el Numeral 1.1. Comité Directivo del Capítulo II. Operatividad de la Resolución No. 4 1407 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía-MinEnergía *“Por la cual se expide el Manual Operativo del FENOGE y se dictan otras disposiciones”*.

Efectuando el llamado a lista, se verifica que participan en la presente sesión los siguientes miembros del Comité Directivo:

- Diego Mesa Puyo- Ministro de Minas y Energía.¹

¹ De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1543 de 2017 y el Numeral 1.1. Comité Directivo del Capítulo II. Operatividad de la Resolución No. 4 1407 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía *“Por la cual se expide el Manual Operativo del FENOGE y se dictan otras disposiciones”*.



- Luis Julián Zuluaga - En calidad de Viceministro de Energía del Ministerio de Energía (E)² y Director de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.
- Laura Jimena Mojica Salazar - Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía
- Christian Rafael Jaramillo Herrera - Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME

La presente sesión de Comité Directivo será presidida por el Ministro de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1543 de 2017 y el Numeral 1.1. Comité Directivo del Capítulo II. Operatividad de la Resolución No. 4 1407 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se expide el Manual Operativo del FENOGE y se dictan otras disposiciones”.

Es importante resaltar que Luis Julián Zuluaga, Director de Energía Eléctrica, participará y votará en la presente sesión en su calidad de Director de Energía y como Viceministro de Minas y Energía encargado de conformidad con la Resolución 40329 del 08 de octubre de 2021, “por el cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se realiza un encargo”. Lo anterior, toda vez que el artículo 5 del mencionado acto administrativo, realiza el encargo, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

De conformidad con lo anterior, existió el quórum requerido para deliberar y tomar decisiones en la sesión.

Como secretaria del comité participó la Doctora Katharina Grosso Buitrago, en calidad de Directora Ejecutiva de FENOGE.

Adicionalmente, también asistieron como invitados a esta sesión del Comité Directivo, las siguientes personas:

- María Camila Lozano Martínez – Contratista asesora en temas jurídicos FENOGE
- Daniel Patiño Woodcock – Contratista Coordinador Financiero FENOGE
- Margaret Muñoz Romero– Asesora Dirección General UPME
- Melba Rocío Pérez Tuta- Contratista Ministerio de Minas y Energía
- Laura Ximena Martínez Arias - Asesora Despacho Ministro de Minas
- María Camila Muñoz Gómez - Asesora Despacho Ministro de Minas

2. Aprobación del orden del día.

Se somete a aprobación de los miembros del Comité Directivo el orden del día propuesto, el cual es APROBADO por unanimidad de votos de los miembros que participaron en la sesión.

² Resolución 40329 del 08 de octubre de 2021, “por el cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se realiza un encargo”.



3. Contexto: Metas y presupuesto del proyecto de inversión 2021 y 2022.

- **Metas del proyecto de inversión y su cumplimiento.**

Es importante resaltar que el Proyecto de Inversión actual abarca los años 2019 al 2022 y corresponde al código BPIN 2018011001077; inicialmente se enuncia que mediante un análisis histórico realizado para ver el crecimiento de proyectos en ejecución a 2021, se ha identificado que los proyectos en ejecución por parte de FENOGE han aumentado en un 198% comparado con el promedio de los proyectos en ejecución desde la puesta en operación del FENOGE en el año 2018 a 2020.

Resaltamos que el Proyecto de Inversión contempla dos objetivos principales encaminados a incentivar, promover, fomentar y apoyar la generación a partir de las Fuentes No Convencionales de Energía, así como la implementación de tecnologías eficientes en el uso y consumo de energía; estos objetivos a su vez definieron dos productos con sus metas e indicadores de seguimiento; los cuales corresponden a: i) Servicios de apoyo a la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía, cuya meta de resultado se establece en cantidad de usuarios beneficiados y capacidad instalada de generación de energía en kWp y ii) Servicios de apoyo a la implementación de medidas de eficiencia energética cuya meta de resultado se establece en cantidad de usuarios beneficiados y ahorro de energía generado en kWh.

En virtud de lo anterior, para el cumplimiento de la meta para año 2021, en la línea de FNCE se debían beneficiar 176 usuarios. No obstante, se han presentado eventos que han generado retrasos en la contratación y/o ejecución de dos de los principales proyectos que se encontraban dentro de la planeación para el cumplimiento de esta meta no imputables a FENOGE. El primer proyecto se refiere a la instalación de los Sistemas Solares Fotovoltaicos en Providencia a las viviendas que construye FINDETER según el Plan de Acción Específico, derivado de la declaratoria de situación de desastre en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina³ por el paso de Huracán IOTA. En el mes de febrero de 2021, estaba proyectado por parte de Ministerio de Vivienda la construcción de 1134 viviendas tipo, iniciando su entrega a partir de mayo de 2021; sin embargo, debido a los trámites a surtir por parte de Findeter y el Ministerio de Vivienda a la fecha en la que se celebra esta sesión de Comité Directivo, el número de viviendas a construir reportado por FINDETER es de 334 viviendas tipo y a la fecha se han construido 51 viviendas de estas tipologías; se tiene la meta que a partir de octubre 2021 se entregarán 20 viviendas nuevas por mes. Adicionalmente los planos eléctricos finales requeridos para la contratación por parte de FENOGE fueron entregados en su versión final hasta el mes de agosto de 2021; de esta manera, entre los meses de agosto y septiembre se adelantaron los trámites ante el Comité Asesor Técnico del Programa y ante el BID necesarios para iniciar la contratación de las SSFV para dotar a estas viviendas por parte de FENOGE; razón por la cual actualmente ya se ha iniciado el proceso de contratación de estas soluciones solares fotovoltaicas.

Siguiendo en la línea del cumplimiento en la línea de FNCE del proyecto de inversión en número de usuarios, el siguiente proyecto con el que se tenía planeado cumplir esta meta y que sufrió retrasos es el Convenio que se adelanta entre FENOGE e INNPULSA COLOMBIA, por medio del cual se esperaba terminar y entregar en el presente año 100 SSFV, este ha sufrido retrasos debido a

³ Declarado a través del Decreto 1472 de 2020.



precisiones legales que se han requerido para la elección del ganador de la alternativa de autogeneración más innovadora por parte de INNPULSA, por lo que dicho proyecto a la fecha, no ha iniciado su ejecución.

Pese a los eventos señalados, para el cierre del proyecto de inversión actual a 2022 y de acuerdo con los proyectos que se encuentran en estructuración, contratación y ejecución, se proyecta un cumplimiento de 966 usuarios en FNCE, para un cumplimiento total del proyecto de inversión del 144%.

En la misma línea de FNCE en cuanto a la meta de capacidad pico (kWp) se tiene una proyección de cumplimiento del 157% al cierre del proyecto de inversión. Se resalta que para el 2021, se cuenta con un 35% de cumplimiento debido a los dos temas antes mencionados correspondientes a la instalación de los Sistemas Solares Fotovoltaicos en Providencia y el convenio que se adelanta entre FENOGE e INNPULSA COLOMBIA.

Respecto de la línea de Gestión Eficiente de Energía en número de usuarios se ha llegado a cierre 2021 en número de usuarios del 83%, esto teniendo en cuenta que el programa Caribe Eficiente, inició con una velocidad de recambio menor a la esperada debido a la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 y todas sus consecuencias, entre ellas, el aislamiento preventivo que durante varios meses no permitió realizar la gestión de medios y de acercamientos con la comunidad como se tenía previsto. Luego de la apertura del país en el marco de la reactivación económica, este programa ha empezado a generar el ritmo de recambio que se esperaba, mejorando el avance de cara a las metas.

En lo referente a la línea de Gestión Eficiente de la Energía en ahorro (kWh) en el año 2021 cerraremos a llegar a una meta del 61% en el año 2021, debido a la modificación realizada al contrato de préstamo del crédito BID 3747, que incluyó entre otras el aporte de 1900 neveras a los usuarios afectados por el huracán Iota en la isla de Providencia.

En la línea de Gestión Eficiente de la Energía se proyecta cerrar el proyecto de inversión con un cumplimiento del 58% en número de usuarios y un 136% en kWh ahorrados.

Con relación a las metas de gestión, tratándose de las visitas que realiza FENOGE a las comunidades para verificar los proyectos en desarrollo y realizar estudios de pre factibilidad y factibilidad en FNCE, se tiene un 369% de cumplimiento en visitas de evaluación y seguimiento a cierre del proyecto de inversión y 159% en estudios de pre factibilidad y factibilidad, respectivamente lo que evidencia que estamos cumpliendo y superando las metas planteadas.

- **Cifras de gestión y proyectos.**

Seguidamente, la Directora Ejecutiva mencionó el desarrollo de la gestión de FENOGE en cifras del año 2019 al 2021. Es importante precisar que el proyecto de inversión toma algunas metas acumulativas como las de ahorro de energía; sin embargo, con el fin de mostrar al comité la gestión y cumplimiento, se señalan las cifras correspondientes a los ahorros generados al año 2021.

Para analizar las cifras correspondientes, menciona las cuatro grandes apuestas de FENOGE que corresponden a: **i)** Cumplir con las metas del proyecto de inversión, **ii)** Realizar el fortalecimiento institucional, **iii)** Sentar las bases del gestor del conocimiento para diseñar la plataforma de



oportunidades de inversión en FNCE y GEE y **iv)** Gestionar el camino para multiplicar nuestros recursos a través de la Línea reembolsable.

i) Cumplimiento metas proyectos de Inversión:

Respecto del punto relacionado con el cumplimiento del proyecto de inversión, desde el 2019 y hasta el 2021, el FENOGÉ ha presentado crecimiento constante en cuanto a ejecución de proyectos, pasando de 9 proyectos en ejecución en 2019 a 14 proyectos en ejecución actualmente. De esta manera, para el 2021 el FENOGÉ ha impactado con 32 proyectos de FNCE y GEE, beneficiando a 48.064 usuarios y la instalación de 447,9 kWp. Se han generado ahorros de 14.298.581,9 kWh en consumo de energía y ha financiado proyectos por la suma de 33.616 millones.

A la fecha FENOGÉ presenta situaciones relacionadas con el avance de algunos de los proyectos en ejecución para el cierre del presente año, entre las que se resaltan y en las cuales se vienen adelantando todas las gestiones que corresponden a FENOGÉ para el avance:

El proyecto con Fondo Todos Somos PAZcífico - FTSP, el cual ha presentado algunos retrasos teniendo en cuenta que presenta dificultades en la ejecución, para la Línea Cauca-Nariño. Aunque los contratos se encuentran suscritos, no ha sido posible adoptar los protocolos de bioseguridad. A la fecha CEDENAR, no ha remitido los ajustes y no se viene cumpliendo el plan de choque que se debió implementar por los retrasos generados, sin embargo, se han implementado estrategias de seguimiento por medio de reuniones, con el fin de verificar el avance y conminar al cumplimiento. En cuanto a Gualajo, se tiene un retraso en la contratación del ejecutor, debido al trámite del certificado de disponibilidad presupuestal por parte de FTSP. Se espera que en los próximos días se pueda dar trámite al cupo para poder contratar al ejecutor. La actividad de fomento desarrollada en el municipio de Gómez Plata, la cual se encuentra actualmente en la ejecución de la Fase 1- factibilidad, diseño y trámites de incentivos tributarios (Ley 1715 de 2014). A la fecha se cuenta con el estudio de factibilidad, el cual se encuentra en revisión por parte del supervisor. Paralelamente el pasado 5 de octubre se radicó ante la UPME la documentación para la obtención de los incentivos tributarios.

Sobre el cumplimiento de metas y desarrollo de proyectos, señaló la Directora Ejecutiva, que fue dispuesta una ubicación en un visor de PowerBI⁴, para que los miembros del Comité Directivo, puedan verificar y realizar seguimiento detallado a cada uno de los proyectos. En esta ubicación, se encuentra la curva “S” de para verificación del comité.

ii) Fortalecimiento institucional.

A la fecha FENOGÉ ha logrado tener una arquitectura empresarial organizada. A la fecha, el Equipo Ejecutor se encuentra desarrollando el sistema de gestión y calidad, por medio de la caracterización de procesos. Para el cierre del año 2021, se espera contar con la implementación del 100% de la batería de indicadores que permita evaluar la gestión del Fondo.

Ahora bien, advirtió la Directora Ejecutiva que, para el cumplimiento de esta meta, en términos de gobernanza y gestión organizacional, se debe garantizar el diseño de una estructura sólida. Teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 15 de septiembre se elaboró su rediseño, convirtiéndola en

⁴ <https://minenergiacol.sharepoint.com/sites/CoordinacionTecnica/SitePages/Tableros%20de%20seguimiento.aspx>



un modelo estratégico y piramidal que contribuye al modelo de trabajo por funciones diversas, en concordancia con los procesos planteados por la consultoría de E&Y.

Conforme a lo anterior, se ha venido desarrollando una reestructuración del mapa planteado, convirtiéndolo en un mapa de Macro-procesos funcionales y aplicables en el entorno del FENOGE, desglosado en procesos funcionales en el marco del pensamiento estratégico, misional, de apoyo y, finalmente, de la gestión de evaluación constante, alineado con la mejora continua.

Con el fin de articular lo anterior, el FENOGE se encuentra construyendo una política de calidad, la cual dará las pautas y lineamientos a seguir en materia de gestión de la calidad, es decir, definirá qué debe hacer el FENOGE, cómo, quiénes serán los encargados, así como la alineación del sistema con la misión, visión y objetivos organizacionales.

De forma paralela, menciona la Directora Ejecutiva que se ha dado priorización en el desarrollo de documentos que se convierten en la guía funcional de las actividades a realizar para procesos de gestión documental y gestión de viajes. De tal manera que, para esto, se han desarrollado 3 procedimientos y 7 formatos aplicables a los procedimientos⁵.

De igual forma, se desarrollaron 4 formatos que son la base de un sistema de gestión de la calidad, entre los cuales se cuentan listados maestros de documentos y de registros y relación de codificación de procedimientos y formatos. Alineado con lo anterior, se diseñaron unos nuevos formatos para una adecuada operación y trazabilidad de las operaciones de FENOGE.

El FENOGE ha planteado que, para el cierre de la presente vigencia, se levantarán los procedimientos requeridos que impacten en la misión del FENOGE, mediante una estructura organizacional robusta.

Finalmente, para efectos de implementar lo antes expuesto y con el fin de hacer seguimiento, para el 2022, se ha propuesto lo siguiente:

- Construcción de indicadores estratégicos, los cuales permitirán realizar el reporte y seguimiento de aquellas actividades que impactan en la estrategia del FENOGE, y los cuales se alinean con el Proyecto de Inversión del cual hacemos parte.
- Construcción de indicadores de procesos, los cuales permitirán realizar el reporte y seguimiento de todas las actividades de carácter misional y de apoyo del FENOGE, con el fin de validar la eficiencia y eficacia de cada uno de los procesos.
- Construcción de Plan de acción por proceso, mediante el cual se plantearán metas específicas por cada proceso que se alinearán a los resultados que se obtendrán en la vigencia.

⁵ Documentos que se incluyen en las carpetas y soportes que se compartieron en el siguiente link de OneDrive, el cual fue remitido a los miembros del Comité Directivo con la citación realizada. [https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_minenergia.gov.co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%20\(1\)/20.%20Comit%20Directivo%20FENOGE/15.%20Comit%20Directivo%20No.%2031%20del%2012%20de%20Octubre%202021?csf=1&web=1&e=FtKQfP](https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_minenergia.gov.co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%20(1)/20.%20Comit%20Directivo%20FENOGE/15.%20Comit%20Directivo%20No.%2031%20del%2012%20de%20Octubre%202021?csf=1&web=1&e=FtKQfP).



Seguidamente la Directora Ejecutiva, resalta las actividades relacionadas con la tercera gran apuesta de FENOGE, así:

iii) **Diseño del gestor de la información:**

Teniendo en cuenta las iniciativas del gobierno de datos que tiene el Ministerio de Minas y Energía actualmente, se determinó que sería necesario sumar los esfuerzos de FENOGE a las actividades del gobierno de datos y transferir el gestor de la información en un gestor de conocimiento, una vez que el gobierno de datos haya quedado estandarizado por parte del Ministerio.

Para esto, fue solicitado a través de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía, apoyo del gobierno de Chile, para la transferencia de las lecciones aprendidas y dar inicio a la estructuración de publicaciones a través de diferentes entidades.

La Gestión del Conocimiento desde FENOGE se proponen 4 ejes a desarrollar:

1. **Gestión de la información:** Pretende articular las iniciativas de información, proyectos y datos con entidades del sector, así como el análisis de estos.
2. **Prospectiva tecnológica y modelos de negocio:** Busca contar con una visión a largo plazo de los mapas de ruta tecnológicos y de los modelos de negocio disruptivos.
3. **Talento en Fuentes No Convencionales de Energía y Gestión Eficiente de Energía:** Busca fortalecer y fomentar el conocimiento en Fuentes No Convencionales de Energía y Gestión Eficiente de Energía y del hidrógeno, mediante la articulación con las universidades y los centros de investigación que conozcan de ello.
4. **Cultura y empoderamiento:** Teniendo en cuenta el conocimiento en las Fuentes No Convencionales de Energía y Gestión Eficiente de Energía y el hidrógeno, es importante crear una cultura alrededor de estos conceptos, los cuales permitan generar lecciones aprendidas que enriquezcan las FNCE y GEE, así como socializar los beneficios de su uso e implementación.

El desarrollo de estos 4 ejes, se plantea realizar por etapas, las cuales se ejecutarán de la siguiente manera: **a)** Etapa de análisis y diseño del gestor, la cual está prevista para el 2021 y 2022. **b)** Etapa inicio de implementación, desde el 2022 hasta el 2023. **c)** Consolidación y escalonamiento, desde el año 2023 hasta el 2024.

iv) **Activación de la línea de recursos reembolsables y del multiplicador de recursos.**

Respecto de este tema, señaló la Directora Ejecutiva del FENOGE, que se están desarrollando las actividades necesarias para multiplicar recursos, de esta manera, se espera que, con la publicación y expedición del Manual Operativo, se pueda dar inicio a la activación de la línea de recursos reembolsables.

A continuación la Doctora Grosso, realiza un breve resumen de las actividades que se han desarrollado para este fin, mencionando que este camino inició en octubre de 2020, cuando la planeación estratégica formuló la estructura para la implementación de la línea de recursos reembolsables que consistía en contar con un “Tercero Gestor”, similar a un gestor profesional de los fondos de capital privado, que evaluaría los proyectos presentados ante el FENOGE para ser financiados mediante crédito directo y tomaría las decisiones de inversión.



En ese sentido el FENOGE trabajó en la elaboración de la Política de Crédito y en acercamientos con firmas que podrían prestar ese servicio. Sin embargo, en el transcurso del primer trimestre del 2021, se modificó el alcance de la figura de “Tercero Gestor” planteada por la consultoría, considerando la imposibilidad de delegar decisiones de inversión que se encuentran en cabeza del Comité Directivo. De esta manera, fue replanteada la figura y en consecuencia, se denominó “Evaluador Externo”, de acuerdo con las funciones de evaluación financiera, técnica, legal y de crédito de los proyectos y solicitantes.

Así las cosas, en el mes de abril de 2021, el Ministerio de Minas y Energía con apoyo de FENOGE, elaboró y envió las sugerencias sobre los lineamientos que podría tener el Manual Operativo y sus anexos, incluyendo la Política de Inversión, Crédito y Financiación que permitan activar la estrategia de multiplicación de recursos. En el mes de julio, se realizó la solicitud de información al mercado para la posible contratación del Evaluador Externo, lo que resultó en costos cercanos al 10% para la colocación de \$10.000 millones mediante crédito directo.

Ahora bien, el Equipo Ejecutor de FENOGE, en la construcción de la vía para implementar la línea de recursos reembolsables, identificó que las condiciones macroeconómicas excepcionales en términos de liquidez y los costos asociados a la estructura necesaria para la implementación de la línea de recursos reembolsables mediante crédito directo, hacían inviable la colocación de recursos. Esto llevó a la conclusión de que con 10.000 millones de pesos para invertir en proyectos de FNCE y GEE, el costo administrativo que implicaba la inversión era muy grande para impactar a unos pocos proyectos, debido a la magnitud de los recursos y como estos se traducirían en metas en el proyecto de inversión, haciendo esta opción inviable financieramente.

Posterior a ello, fue expedida la Ley de Transición Energética, Ley 2099 de 2021, la cual estableció aspectos importantes para FENOGE, que debían ser tenidos en cuenta e incorporados en el Manual Operativo en construcción tales como: **i)** Intereses y rendimientos como fuente de recursos, **ii)** Financiación y ejecución de proyectos de hidrógeno, **iii)** Constituir, invertir o ser gestor de vehículos de inversión, **iv)** Otorgar instrumentos de garantía, **v)** Inclusión en la política de inversión, crédito y financiación lo relacionado con crédito indirecto y vehículos de inversión.

Luego de esto, se presentaron las sugerencias sobre los lineamientos que debería tener el Manual Operativo que activara la estrategia de multiplicación de recursos al Ministerio de Minas y Energía al Comité Directivo, en los cuales se resolvieron los comentarios de las diferentes dependencias. Al respecto se realizaron reuniones para aclarar y discutir los aspectos relevantes del Manual Operativo propuesto con participación de equipo ejecutor de FENOGE.

Ante este panorama, se tomó la decisión por FENOGE de reenfocar la estrategia a crédito indirecto, lo cual podría tener menos riesgo de contraparte y permite impactar mayor cantidad de proyectos y de mayor escala. Para lo anterior se está cerrando actualmente con la Financiera de Desarrollo Nacional-FDN un convenio (FENOGE-FDN) que permitiría iniciar con algunas operaciones de este tipo.

En cuanto a la Política de Inversión, Crédito y Financiación, se están realizando los trámites correspondientes para la contratación de una firma asesora experta, que complemente y verifique el documento para su posterior aprobación por parte del Comité Directivo.

Para este fin, durante el mes de septiembre de 2021 se realizó un sondeo de mercado por medio del cual el Equipo Ejecutor de FENOGE, se reunió con las bancas de inversión y firmas de abogados para explicarles la necesidad del Fondo y recibir sus propuestas de manera formal. Se espera que la firma esté contratada para finales del mes de octubre del presente año, con el fin de que al cabo de



un mes, se realice la entrega de la versión final de la Política de Inversión, Crédito y Financiación que será presentada para aprobación ante el Comité Directivo, tal como quedó establecido en el Manual Operativo. Para lo anterior es necesario que la resolución modificatoria de Manual Operativo del FENOGÉ expedida por el Ministerio de Minas y Energía esté en firme.

Ahora bien, para el 2022, el Equipo Ejecutor de FENOGÉ desarrollará las siguientes actividades: a) El cumplimiento de las metas del proyecto con el desarrollo y ejecución de las iniciativas que mencionamos y otras más que se estructuren o sean viabilizadas por las entidades respectivas para priorización de FENOGÉ, dentro de las cuales se incluye la estructuración de una actividad de fomento que permita identificar las necesidades en FNCER y GEE de Gobernaciones y Alcaldías b) La multiplicación de nuestros recursos a través del convenio con la FDN y la estructuración del fondo de deuda, así como la estructuración de un fondo de preinversión no reembolsable para proyectos en Hidrogeno Azul y Verde u otras FNCE. c) Implementar el sistema de gestión de calidad, ajustando nuestra matriz de riesgos y desarrollando nuestro sistema de gestión de calidad, certificarnos en ISO 9001 en el año 2023. d) Gestionar nuestro conocimiento por medio de la realización de publicaciones y el desarrollo de *papers*, por medio de los cuales la comunidad pueda acceder y aprender de los proyectos y lecciones de FENOGÉ.

- **Compromisos- Metas 2022.**

Para el 2022, el Equipo Ejecutor de FENOGÉ plantea desarrollar 19 proyectos, beneficiar 15.352 usuarios, instalar 2.745,1 kWh, generar ahorros de hasta 8.407.473 kW y haber financiado \$ 71.530 millones de pesos.

- **Resultados de estados financieros:**

Ahora bien, resume la Directora Ejecutiva, el estado financiero de FENOGÉ con corte al 30 de septiembre de 2021. Así, se han recibido \$183.448 millones, los cuales \$6152,79 millones que provienen de FUENTE BID y por parte del ASIC en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 \$98.366,53 millones. De estos recursos fuente Art. 190 ley 1753 de 2015 alrededor de un 61% se encontraría sin apropiar, teniendo en cuenta que, dentro de los temas decisorios presentados al Comité Directivo, se recomendará aprobar la suma de \$4.035 millones correspondientes al presupuesto de operación de FENOGÉ para la vigencia 2022, se notifica al Comité Directivo que existen los recursos suficientes para aprobar las solicitudes de aprobación que se expondrán en el siguiente punto del Comité Directivo.

Terminado el punto No. 2, la Directora Ejecutiva dio paso al punto No. 3 del orden del día.

3. Presentación de los temas decisorios para aprobación del Comité Directivo.

3.1. Solicitud de aprobación del presupuesto de operación 2022

En virtud del proceso de materialización de la Hoja de Ruta de la Planeación Estratégica que se ha venido desarrollando, así como a la gestión organizacional, se ha logrado un avance significativo en las cuatro (4) grandes apuestas de FENOGÉ como ejes estratégicos del fondo; y de acuerdo con las aprobaciones dadas por el Comité Directivo, durante la vigencia 2020 y 2021 se realizaron las contrataciones para la conformación y fortalecimiento del Equipo Ejecutor, para el cabal cumplimiento de la misión del Fondo, lo que permitió identificar las siguientes necesidades:

Página 9 de 17

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- ✓ Herramientas de infraestructura tecnológica, que le permitan a los contratistas el desarrollo de sus actividades diarias.
- ✓ Cumplir con el régimen de contaduría pública a través de Fiduprevisora como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo-FENOGE; atendiendo lo dispuesto por la Contaduría General de la República.
- ✓ Comisiones a Nivel Nacional, con el fin de cumplir, no solamente con el indicador de visitas establecido en el Proyecto de Inversión, sino con los compromisos de seguimiento a Planes Programas y Proyectos, gestión de Planes, Programas y Proyectos nuevos, gestión de alianzas estratégicas, entre otros.
- ✓ Constitución de un fondo fijo, que le permita a FENOGE sufragar gastos de menor cuantía en los que no procede un proceso de contratación.
- ✓ Cumplir con la normativa establecida en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en cuanto a la obligatoriedad de afiliación a la ARL para contratistas y en ese sentido el valor a cargo del Fondo cuando corresponde a riesgo V, lo anterior teniendo en cuenta que se han reactivado los desplazamientos y visitas de campo correspondientes, por parte de los miembros del Equipo Ejecutor.

En virtud de lo anterior, FENOGE estableció el presupuesto de operación necesario para cumplir con sus funciones, entendiéndose este como una herramienta para lograr una adecuada planificación financiera. Es así que, dentro de la estructura del presupuesto para la vigencia 2022 se mantienen los mismos montos del 2021 y solo se contempla incremento de los honorarios de acuerdo con la proyección de cierre del IPC.

La Dra. Grosso, presenta el histórico del presupuesto de funcionamiento ejecutado por FENOGE durante las vigencias 2018 a 2021 en el cual se resalta que:

- a) la adquisición de los servicios de Hosting ya fue aprobada en la sesión No. 30 del Comité Directivo,
- b) los honorarios del equipo ejecutor se estiman como el mismo valor en 2021, sin el Coordinador de Analítica debido al redireccionamiento de la apuesta de diseño de la plataforma de gestión del conocimiento,
- c) el aporte concepto de ARL para el 2022, se estima en un aproximado de \$37 millones,
- d) el costo de la remuneración para el comité de inversiones (3 personas para 4 sesiones en el año) asciende a la suma de \$24.0 millones,
- e) En gastos de viaje, el mismo monto de 2021 sin incremento del IPC, esto es, \$263,8 millones,
- f) para los servicios de mensajería y papelería, se estima un costo de \$19.9 millones y
- g) El fondo fijo que hará las veces de caja menor y será operado por la Fiducia, se contempla un estimado de \$24,0 millones,
- h) Costos de la Fiducia proyectados a 2022 y una adición para 2021 de \$10,8 Millones adición explicada por una baja estimación de IPC.

Así mismo, la Dra. Grosso, resume la estructura de ingresos y gastos de operación del Fondo, así:

- **ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE FENOGE**

Ingresos y Gastos.

Página 10 de 17

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



En relación con el estado presupuestal de FENOGE, se presentó el histórico de los ingresos del Fondo, así como el proyectado para 2022, señalando que este ingreso corresponde a los recursos provenientes del ASIC incluidos en el Proyecto de Inversión, pero que aún no han sido aprobados en el Congreso.

Vigencia	2018 ¹	2019	2020	2021 ²	2022	Total*
Ingresos	62,001.9	53,833.9	33,168.0	44,444.6	61,763.8	255,212.2
Gastos de operación Equipo Ejecutor	446.6	1,426.1	2,690.5	3,224.2	4,125.8	11,913.1
Relación %³	0.7%	2.6%	8.1%	7.3%	6.7%	4.7%

Tabla No. 1 Resumen de Ingresos y gastos 2018 a 2022.

En consideración de lo anterior, se estimó el presupuesto de funcionamiento para la vigencia de 2022, para lo cual se tuvo en cuenta entre otros, los siguientes supuestos: a) De acuerdo con las proyecciones realizadas por la Coordinación Financiera del FENOGE, se proyecta un IPC del 5.5%, valor en el cual se incrementan los honorarios del Equipo Ejecutor para la vigencia 2022. b) Se incluye dentro de la comisión fiduciaria el incremento por la implementación del régimen de contaduría pública de acuerdo con la propuesta económica presentada por Fiduprevisora S.A la cual incrementa el valor de la comisión en 0.67 SMLMV y un IPC de 5.5%. c) Se relaciona un valor correspondiente al costo de la ARL riesgo 5 para los miembros del equipo de la coordinación técnica que realizan visitas en campo y la Dirección Ejecutiva del Fondo.

Dado lo anterior, la Dirección Ejecutiva informa que de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del FENOGE numeral 1.1.2., en particular sobre las funciones del Comité Directivo, dentro de las cuales se encuentra la siguiente: “Aprobar el presupuesto del FENOGE y Autorizar la conformación y contratación del equipo ejecutor para la coordinación, interacción administrativa, técnica, operativa de control y seguimiento de las actividades del FENOGE.” del Manual Operativo, se pone en consideración del Comité Directivo la aprobación del presupuesto de operación 2022 de FENOGE correspondiente a \$4.035,2 millones de pesos, de acuerdo con el documento identificado con el radicado No. 002280 de 2021 y que se resume de la siguiente manera:

Vigencia	2022
Concepto	Solicitado*
Honorarios Equipo ejecutor	3,452.7
Aporte ARL riesgo V	37.0
Comité de inversiones	24.0
Gastos de viaje	263.8



Papelería y Mensajería	19.9
Comisión Fiduciaria	203.0
Fondo Fijo	24.0
Total Presupuesto 2022	4,024.4
Incremento IPC contrato Fiduciario 2021	10.8
RECURSOS SOLICITADOS PARA APROBACIÓN	4,035.2

Tabla No. 2 Resumen presupuesto estimado 2022.

*Cifras en millones de pesos

De esta manera, con cinco (5) votos de aprobación por parte de Comité, se aprueba el presupuesto de operación FENOGE para la vigencia 2022 por valor de \$ **4.024,4 millones de igual manera se aprueba el ajuste a la comisión fiduciaria por \$10.8 millones para la vigencia 2021; para un total de \$4.035,2 millones** en los términos indicados para el efecto mediante radicado No. 002280 de 11 de octubre de 2021.

3.2. Solicitud de aprobación del alcance No. 3 - “Actividad de fomento de las fuentes no convencionales de energía renovable - FNCER y conexos necesarios, a través del desarrollo de actividades que faciliten los procesos de consulta previa requerido en el marco de esta clase de proyectos en el país, buscando mejorar las condiciones para el desarrollo de tales proyectos”

Sobre este punto del orden del día, se resaltaron los antecedentes y las características principales de la actividad inicialmente aprobada, así:

El día 31 de julio de 2020, en la sesión N° 24 fue aprobada la solicitud de recursos de carácter no reembolsable a través del mecanismo de actividad de fomento, promoción, estímulo o incentivo de las fuentes no convencionales de energía renovable –o FNCER, solicitada conjuntamente por el Ministerio de Minas y Energía, en adelante Min Energía y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa en adelante DANCP del Ministerio del Interior. Los elementos principales de la solicitud aprobada, como consta en el radicado No. 000927 del 31 de julio de 2020 fueron los siguientes:

Nombre: Actividad de fomento de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable FNCER y conexos necesarios en el departamento de La Guajira a través del desarrollo de actividades que faciliten los procesos de consulta previa requerido en el marco de esta clase de proyectos, favoreciendo las condiciones para su implementación.

Tipo: Actividad de fomento, promoción y estímulo de las fuentes no convencionales de energía, específicamente de carácter renovable.



- Valor aprobado:** MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.395.936.000) incluido IVA y demás tributos aplicables.
- Plazo:** Veintidós (22) meses contados desde la aprobación del Comité Directivo.
- Ejecutor:** FENOGE contratará los bienes y servicios requeridos para implementar la actividad de conformidad con lo aprobado por el Comité Directivo de FENOGE de acuerdo con la solicitud de recursos, sin que se realice transferencia alguna de recursos a los solicitantes.

Posterior a esto fue aprobado el alcance No. 1 a la actividad, presentado por medio de radicado No. 001073 del 02 de septiembre de 2020 través de la cual se solicita principalmente, la inclusión del proyecto con código DANCP PROY-01775 que se refiere al tramo Cuestecitas-La Loma, proyecto que se refiere a línea de transmisión catalogada como un Proyecto de Interés Nacional y Estratégico -PINE, el cual a la fecha de alcance a la actividad contemplaba un total de 57 comunidades, razón por la cual, se consideró necesario incluir este tramo en la actividad, ampliando a su vez la zona de influencia de la misma al departamento de Cesar por tener el proyecto en referencia zona de influencia en este último departamento.

Dicho alcance implicó que el costo de la actividad fuese de: DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.310.088.303)

Objeto: Actividad de fomento de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER y conexos necesarios, a través del desarrollo de actividades que faciliten los procesos de consulta previa requerido en el marco de esta clase de proyectos en el país, buscando mejorar las condiciones para el desarrollo de tales proyectos.

Valor total aprobado: DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.310.088.303) incluido IVA y demás tributos aplicables.

La actividad de fomento busca mejorar las condiciones para el desarrollo de los proyectos de FNCER en La Guajira y el Cesar a través de la gestión de por lo menos 373 procesos consultivos relacionados con 25 POAS de FNCER, incluyendo proyectos adjudicados en la subasta de contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica en el mecanismo complementario y en la subasta de obligaciones de energía en firme mediante la cual se asignó el cargo por confiabilidad y la línea de transmisión Colectora- Cuestecitas-La Loma. El desarrollo de estos proyectos, permitirán la transmisión de la energía renovable no convencional que sea generada desde La Guajira y Cesar a toda Colombia, así como la conexión de al menos 7 parques eólicos al Sistema Interconectado Nacional -SIN y facilitará la inserción de nuevas plantas de energía renovable no convencional al sistema eléctrico colombiano, entre otros beneficios detallados en las respectivas solicitudes previas. En este sentido la actividad de fomento busca garantizar el derecho a la consulta previa en línea con el Convenio No. 169 de 1989 de la OIT y adoptado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991 al tiempo que se facilitan las condiciones para la implementación de los proyectos relacionados con fuentes no convencionales de energía.



Esta actividad de fomento es ejecutada directamente por el FENOGE a través de la contratación de personal solicitado por los ministerios para apoyar la gestión de procesos consultivos y la coordinación de las acciones; actualmente la Actividad de Fomento tiene aprobada la contratación de hasta 23 profesionales para apoyar a la DANCP en la gestión de las diferentes etapas de consulta previa, sin embargo, sólo se tienen contratados 16 profesionales a la fecha.

Adicionalmente, en el marco de la financiación no reembolsable que otorgó el FENOGE, las entidades solicitantes suscribieron el Convenio Interadministrativo GGC No. 527 de 2020 a través del cual apoyan el desarrollo de la Actividad de Fomento, realizan seguimiento a las actividades desarrolladas y al avance en la gestión de los procesos consultivos, priorizan los proyectos, obras o actividades – POAS relacionadas con FNCER adicionales a las inicialmente priorizadas que puedan ser apoyadas con personal contratado con recursos de la Actividad e imparten recomendaciones técnicas y estratégicas para la ejecución de la misma, entre otras.

Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías (DAIRM), y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), bajo el radicado FENOGE 000647 del 12 de abril de 2021, en el marco de la Actividad de Fomento y habiendo identificado inicialmente 52 conflictividades que afectan 115 comunidades étnicas de las 718 identificadas a la fecha, que afectan 11 POAS de los 46 hasta ahora priorizados por la Actividad, solicitaron aprobar el alcance No. 2 a la Actividad de Fomento través de la cual se solicitó principalmente, la inclusión de la DAIRM a la misma y la contratación de un equipo de apoyo conformado por 7 profesionales de acuerdo a los perfiles proveídos por esta última, en tanto en el término de ejecución de la Actividad, en el cual, se ha venido realizando el proceso consultivo a las comunidades étnicas, fue evidente que las comunidades indígenas en el territorio de La Guajira y Cesar, en especial el pueblo indígena Wayúu, empezaron a presentar conflictividades relacionadas con temas como, territorialidad, representatividad y diferencias interclaniles, entre otros, correspondientes a su ejercicio de relacionamiento, en algunos casos, conflictividades vigentes por generaciones y que conllevan a falta de acuerdos internos o posibles conflictos externos respecto de decisiones divididas; impactando el avance en los procesos de consulta previa, el levantamiento de la información en territorio para el Estudio de Impacto Ambiental -EIA, y finalmente, la inviabilidad del desarrollo de los proyectos de generación FNCER y líneas de transmisión priorizadas en el marco del convenio existente.

Dicho alcance no modificó el costo de la actividad, ni el valor ni el plazo, sin embargo se ajustó su objeto en los siguientes términos: *“Esta actividad tiene como objetivo principal promover y fomentar el desarrollo de proyectos de generación a partir de fuentes no convencionales de energía renovable, de transmisión, de conexión y demás proyectos necesarios, a través del desarrollo de actividades que faciliten los procesos consultivos con las comunidades étnicas que habitan los territorios donde se ejecutarán los proyectos, como actividades relacionadas con promover la resolución de conflictos de conformidad con los usos y costumbres de las comunidades indígenas, socialización e intercambio de saberes y experiencias con actores de interés y apoyo en la gestión de las diferentes etapas del proceso consultivo facilitando y buscando eliminar barreras para la implementación y legitimidad de los proyectos”*

Derivado de la aprobación de dicho alcance, fue suscrito el convenio GGC 546 de 2021, entre MinInterior y DAIRM.



Ahora bien, por medio del documento radicado 002187 del 04 de octubre de 2021, MinInterior y MinEnergía, identificaron la necesidad de presentar un nuevo alcance (alcance No. 3) con el objetivo de ampliar en 4 meses el cronograma de ejecución de la actividad, de forma que el término total sea de 26 meses. Así mismo se prevé una modificación en el funcionamiento y conformación del comité de seguimiento de la actividad, de forma que la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, haga parte del mismo, estableciendo claramente los roles y responsabilidades de las partes, de manera independiente a los compromisos asumidos en los convenios derivados suscritos, arriba mencionados.

Es importante resaltar que esta actividad viene siendo desarrollada en los departamentos de La Guajira y Cesar, en donde se encuentran priorizados los POAs a través de los cuales se enfoca esta actividad, así, el cronograma inicial de la misma contemplaba veintidós (22) meses, contados a partir de su aprobación por parte del Comité Directivo FENOGE, los cuales, de acuerdo con el alcance No. 2 fueron distribuidos de la siguiente manera: **i)** Tres meses (agosto a octubre de 2020) determinados para la presentación de la Actividad al Comité Directivo, definición y suscripción del convenio con DANCP, planeación y selección de los contratistas para la operación; **ii)** Doce Meses (Noviembre 2020 a Octubre 2021) determinados para la ejecución de la Actividad, en específico, la ejecución de los contratos de prestación de servicios correspondientes al talento humano contratado por FENOGE; **iii)** Siete meses (Noviembre 2021- Mayo 2022) determinados para la liquidación de los contratos de operación y la liquidación de los convenios GGC 527 de 2020 y GGC 546 de 2021.

El alcance No. 3 pretende ampliar los meses de ejecución de la actividad (número ii) en cuatro meses, lo que implicaría un periodo global de 26 meses, justificado en primer lugar, en los incrementos en relación al número de consultas previas y resolución de conflictividades a realizar, los cuales al momento de presentación de la actividad, se estimaban en aproximadamente trescientos dieciséis (316) procesos para aproximadamente veinticuatro (24) proyectos de generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable y líneas de transmisión y conexión necesarias, sin embargo, de acuerdo con el Comité de Seguimiento No. 8 del 21 de mayo de 2021, los procesos de consulta previa ascienden a 750, en el marco del desarrollo de 47 POAS priorizados, entre los cuales se han identificado la necesidad de gestionar inicialmente 52 conflictos que involucran a 110 comunidades aproximadamente. La segunda justificación corresponde a las eficiencias en el manejo de los recursos de la actividad, lo que permite que existan recursos disponibles para ejecutarla por el periodo requerido sin adicionar recursos.

De igual manera busca incluir a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías – DAIRM, como miembro, con voz y voto, del comité de seguimiento a la AFPEI.

Al respecto manifestó el Dr. Christian Jaramillo, Director de la UPME que, considera importante verificar el avance de las actividades que han sido desarrolladas de acuerdo con las aprobaciones de este comité, entendiendo que las mismas se encuentran dirigidas a lograr la implementación de proyectos relacionados con FNCE y GEE, en las zonas donde su desarrollo implica la interacción e impacto de comunidades indígenas.

A esta solicitud se suma la Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía-Laura Jimena Mojica, quien indica que es necesario conocer el avance de la actividad de fomento aprobada, por medio de los informes del comité de seguimiento a la actividad, donde se relacionen los avances hasta la fecha y se evidencie la necesidad de la prórroga, de conformidad con la solicitud de alcance presentada y discutida durante la sesión.



En respuesta de dicha solicitud, la Dra. Grosso, propone la entrega de informes bimensuales al Comité Directivo donde se evidencie lo solicitado acerca de los pormenores de la actividad de fomento, así como el cumplimiento de los tres alcances aprobados. Asimismo, propone la entrega de un informe que recopile las actas del comité de seguimiento de la actividad de fomento. Igualmente, las mencionadas actas serán parte integrante de la presente acta de Comité Directivo.

Dado lo anterior, la Dirección Ejecutiva informa que de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del FENOGE numeral 1.1.2., en particular sobre las funciones del Comité Directivo, dentro de las cuales se encuentra la siguiente: “[a]probar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del FENOGE, así como las actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo” con base en lo dispuesto en el numeral 2.5.1. (Selección de Propuestas) del Manual Operativo (según fue modificado por la Resolución 4 0104 de 2021), pone en consideración del Comité Directivo la aprobación del Alcance No. 3 a la “Actividad de fomento de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable FNCER y conexos necesarios, a través del desarrollo de actividades que faciliten los procesos de consulta previa requerido en el marco de esta clase de proyectos en el país, buscando mejorar las condiciones para el desarrollo de tales proyectos” en los términos indicados por los solicitantes para el efecto mediante radicado No. 002187 del 04 de octubre de 2021.

Manifestó cada uno de los miembros del Comité Directivo que participaron en la sesión, su aprobación de esta actividad.

De esta manera con cinco (5) votos de aprobación por parte de Comité, se aprobó “el Alcance No. 3 a la “Actividad de fomento de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable FNCER y conexos necesarios, a través del desarrollo de actividades que faciliten los procesos de consulta previa requerido en el marco de esta clase de proyectos en el país, buscando mejorar las condiciones para el desarrollo de tales proyectos” en los términos indicados por los solicitantes para el efecto mediante radicado No. 002187 del 04 de octubre de 2021.”

4. Hitos relevantes en la gestión de FENOGE.

Teniendo en cuenta que en el punto No. 2 del orden del día, se presentó el estado de cada uno de los proyectos aprobados por el Comité Directivo, se procede a informar algunas actividades importantes, realizadas por el Equipo Ejecutor FENOGE:

4.1. A partir del mes de Junio de 2021, se ha venido realizando por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Contraloría delegada para el sector de Minas y Energía-, una auditoría de cumplimiento al FENOGE respecto de la ejecución de recursos de las vigencias 2018 a 2020.

El 08 de junio de 2021 inició auditoría de cumplimiento de la CGR vigencia 2018-2020, en la que se han realizado 11 requerimientos y solicitudes de información relacionados con la ejecución contable, presupuestal y los procesos contractuales desarrollados por el FENOGE.

De acuerdo con las solicitudes de información realizada, se han entregado por medio de diferentes comunicaciones, datos de importancia para el desarrollo de la auditoría. Así mismo, se han realizado reuniones, presentaciones, explicaciones de los temas requeridos, así como visitas de campo a los proyectos.



Adicionalmente a la citada auditoría, FENOGE atendió el requerimiento efectuado por la Contraloría General de la Nación al Ministerio de Minas y Energía respecto del proyecto de inversión FENOGE.

Finalmente, se atendió la auditoría llevada a cabo por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, sobre la ejecución presupuestal de los años 2020- 2021, funcionamiento del comité directivo y gestión contractual para la misma vigencia; cuyo resultado fue exitoso resaltando gestión y controles eficientes.

5. Proposiciones y Varios

Frente a este punto y como fuera sugerido por la Directora Ejecutiva del Fondo, no se presentaron manifestaciones, proposiciones o preguntas respecto de los temas tratados teniendo en cuenta que solo fue manifestado por cada integrante su aprobación respecto de los temas que se ponen en su consideración, razón por la cual se concluye que no hay ninguna inquietud adicional.

6. Cierre de la sesión y aprobación del acta

Siendo las 17:30 horas del día 12 de octubre de 2021, la Directora Ejecutiva del Fondo procedió a dar cierre a la sesión realizada informando nuevamente el resultado de la misma.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 12 de octubre de 2021 por quien presidió la reunión y la secretaria de la misma.


DIEGO MESA PUYO
PRESIDENTE
Ministro de Minas y Energía⁶


KATHARINA GROSSO BUITRAGO
Secretaria-Directora Ejecutiva
FENOGE

⁶ Ley 1543 de 2017 ARTÍCULO 2.2.3.3.5.4. *Comité Directivo del FENOGE*. El FENOGE contará con un Comité Directivo, el cual dirigirá la administración y asignación de los recursos del FENOGE, y estará integrado de la siguiente manera (...) El Comité Directivo será presidido por el Ministro de Minas y Energía, y en ausencia de éste será presidido por el Viceministro de Energía.